



DECRETO ALCALDICIO Nº 3.019
QUILLON, 06 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Resumen solicitudes ingresadas para realizar diversas Actividades Rurales en Celebración de Fiestas Patrias 2017.-
2. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº 19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón
6. Sentencia de proclamación de alcalde Nº17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
7. La Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en Sectores Rurales de la Comuna de Quillón los días 15, 16 y 17 de septiembre del presente año:

ACTIVIDAD Y LUGAR	HORARIO	DIAS
Fiesta Guachaca - Fundo El Cienago – Camino a Cerro Negro	12:00 a 03:30	15, 16 y 17 de septiembre
Ramada – Sede Santa Ana de Caimaco	12:00 a 03:30	17 septiembre
Ramada – Liucura Bajo	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre
Stand de Fiestas Patrias – Brigada Bomberil Coyanco	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre

2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo los Art. Nº29 letra H y Nº053 letra I, según Ordenanza Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/snl.-
Distribución
- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES